



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO:

La Resolución N° 1877/15, Resolución N° 2418/15 y 2240/15 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se deja sin efecto la Resolución N° 21/07 que crea con carácter experimental la Figura del cargo de Referente TICs, (RET) en los establecimientos escolares y se determina que dichos cargos pasen a revistar en carácter de interinos;

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 2240/15 determina la equivalencia al cargo de Referente TICs (RET) equiparándolo al Cargo de Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos en Informática o Computación para participar de los diferentes Movimientos de Traslados, Acumulación y Reincorporación;

Que mediante Acta Paritaria con fecha 02 del mes de Septiembre de 2015, se acuerda entre otros puntos, equiparar dichos cargos;

Que ante lo expuesto, se establece que el Cargo de Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos en Informática o Computación pasará a denominarse Referente Escolar TICs (RET), con la carga horaria, misiones, funciones y normas que se vinculen al cargo (RET);

Que es preciso emitir resolución correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que a partir de la presente resolución el Cargo de Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos en Informática o Computación de Educación Secundaria, se denomine Referente Escolar TICs (RET), con la misma carga horaria, misiones, funciones y toda norma que se vincule al cargo (RET).-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3412

Mónica Esther SILVA
Presidenta